

MASUFOR EQUIPOS Y MAQUINARIAS DEL ECUADOR S.A.

SEÑORES SOCIOS

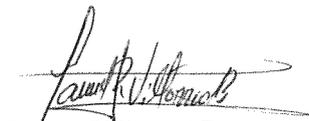
En cumplimiento de la nominación como Comisario de Masufor Equipos y Maquinarias del Ecuador S.A. y de lo dispuesto en el Art.279 de la Ley de Compañías y la Resolución N° 1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías referente a las obligaciones de los Comisarios, presente a ustedes un informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información preparada por la Administración de Masufor Equipos y Maquinarias del Ecuador S.A., en relación con la marcha de la misma por el ejercicio económico 2016; informe y opinión que son emitidos en base de la documentación proporcionada por su Administración.

En mi opinión, los Estados Financieros que se acompañan presentan razonablemente en todos los aspectos, la situación financiera de Masufor Equipos y Maquinarias del Ecuador S.A., al 31 de diciembre del 2016, el resultado de sus operaciones y sus flujos de caja por el año terminado en esta fecha de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF.

En el año que se refiere el presente informe, me han indicado que debido a que esta Compañía no ha tenido ninguna actividad económica, los Balances se han presentado solo con el valor del Capital con movimiento cero esperando que el año 2017 poder retomar la actividad de dicha compañía.

Este informe de Comisario es exclusivo para información de los Accionistas, Directores y Administración de Masufor Equipos y Maquinarias del Ecuador S.A., así como de la Superintendencia de Compañías, y no puede ser utilizado para otro propósito.

Atentamente,



Renato Villarreal Bustos

Comisario